



BUIN,

30 JUN 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2120 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7814, de fecha 20 de junio de 2023, ingresada por Paola Bravo Castro, quien solicita autorización para funcionamiento de feria de emprendedores, los días 30 de junio, 01 y 08 de julio de 2023 en el sector Buin Oriente. Se adjunta listado de participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de Feria de Emprendedores, los días viernes 30 de junio, sábado 01 y 08 de julio de 2023 desde las 10:00 a las 22:00 horas, en sitio eriazo ubicado en calle Víctor Troncoso N° 245, sector Buin Oriente; de acuerdo a lo solicitado por Paola Bravo Castro.

2.- Los organizadores y participantes deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos -una vez terminada la jornada- responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde